

Gobierno del Estado de Baja California

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-02000-19-0469-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 469

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de verificar la observancia de la LDFEFM por todo Ente Público, entre estos, las entidades federativas.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a ese ordenamiento para la Cuenta Pública 2023, considera la revisión de las 32 entidades federativas, por medios electrónicos.

Objetivo

Fiscalizar la observancia de las reglas de disciplina financiera, la contratación de los financiamientos y otras obligaciones dentro de los límites establecidos por el Sistema de Alertas, el cumplimiento de inscribir y publicar la totalidad de sus financiamientos y otras obligaciones en el Registro Público Único. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la Ley, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2023.

Resultados

Contratación de deuda pública y obligaciones a largo plazo

1. El Gobierno del estado de Baja California no contrató deuda pública ni obligaciones financieras en el ejercicio fiscal 2023 por un monto inferior de 40 millones de unidades de inversión o su equivalente.
2. El Gobierno del estado de Baja California, durante el ejercicio fiscal 2023, adquirió obligaciones a largo plazo, mediante la contratación de tres financiamientos mediante créditos simples por montos mayores de 100 millones de unidades de inversión por un total de 3,500,000.0 miles de pesos, mediante licitaciones públicas de fechas 28 de diciembre de 2022 y 12 de octubre de 2023; asimismo, se confirmó que el proceso competitivo fue público y simultáneo, que se presentaron las propuestas en la fecha, hora y lugar previamente especificados y que las instituciones financieras ganadoras se dieron a conocer en un plazo no mayor a 2 días hábiles, en los medios públicos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO: FINANCIAMIENTOS MAYORES A 100 MILLONES DE UNIDADES DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Entidad	Deudor u obligado	Institución financiera	Tipo de obligación	Fecha de contratación	Monto original contratado	Monto de las disposiciones al 31 de diciembre de 2022	Destino	Fuente o garantía de pago	La fuente es de garantía o de pago	Proceso competitivo	Número de Convocatoria	Publicación en página oficial del análisis comparativo (Sí / No)
										Sí / No		
Baja California	Estado de Baja California	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R. Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.	Crédito simple	28/12/2023	500,000.0	0.00	Inversión pública productiva	Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal (IS RTP)	Pago	Sí	BC-SH-IPP-001-2023	Sí
Baja California	Estado de Baja California	de América del Norte, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R. Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.	Crédito simple	31/01/2023	1,000,000.0	1,000,000.0	Inversión pública productiva	IS RTP	Pago	Sí	BC-SH-IPP-001-2022	Sí
Baja California	Estado de Baja California	de América del Norte, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.	Crédito simple	31/01/2023	2,000,000.0	25,000.0	Inversión pública productiva	IS RTP	Pago	Sí	BC-SH-IPP-001-2022	Sí
Total					3,500,000.0	1,025,000.0						

FUENTE: Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Convocatorias de licitación pública para financiamientos, formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF y la página oficial de internet del ente público.

Con lo anterior, se constató que los procesos de contratación se desarrollaron de acuerdo con la normativa.

3. La legislatura local autorizó al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por sí o por conducto de la Secretaría de Hacienda, a llevar a cabo la contratación de financiamientos de acuerdo con lo autorizado en los decretos números 158 y 192 de fecha 19 de diciembre de 2022, por parte del Congreso del Estado de Baja California para ejercicio fiscal 2023, hasta por un monto de 3,500,000.0 miles de pesos; adicionalmente, por medio del Decreto por el que se expidió el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2023, la legislatura local autorizó al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto del titular de la Secretaría de Hacienda, para que lleve a cabo los actos jurídicos necesarios para celebrar los Convenios Modificatorios de los financiamientos contratados por un importe de 3,000,000.0 miles de pesos, a fin de adecuar el destino de los financiamientos; asimismo, se constató que los financiamientos y obligaciones fueron contratados dentro de la vigencia de la autorización conforme lo indica la normativa y que se dio cumplimiento con lo estipulado por ésta, es decir, se indica el

monto autorizado, el plazo máximo autorizado para el pago, el destino de los recursos y la fuente de pago como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
AUTORIZACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES A LARGO PLAZO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Decreto de autorización	Monto autorizado	Plazo máximo autorizado para el pago	Destino de recursos	Fuente de pago	Vigencia de la autorización	Los financiamientos y obligaciones se contrataron dentro de la vigencia de la autorización
Decretos números 158 y 192	3,500,000.0	10,958 días	500,000.0 miles de pesos para ser destinado a Infraestructura en Seguridad Pública y su equipamiento; Infraestructura en Salud y su equipamiento; Infraestructura en Educación y su equipamiento; Infraestructura Social y su equipamiento; Movilidad Urbana y Mejoramiento de Infraestructura Pública.	IS RTP, que resulte procedente	Hasta el 31 de diciembre de 2023	Sí
Decreto por el que se expidió el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2023	3,000,000.0	n.a.	3,000,000.0 miles de pesos para inversión pública productiva en el rubro de inversión para infraestructura hidráulica y su equipamiento. La reestructura (modificación) de cinco financiamientos de 2021 por 3,000,000.0 miles de pesos para celebrar los convenios modificatorios a fin de adecuar el destino de los financiamientos conforme la normativa.	n.a.	Hasta el 31 de diciembre de 2023	Sí

FUENTE: Decretos de autorización números 158 y 192, y Decreto por el que se expidió el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2023 y periódico oficial del estado.

n.a. no aplicable

4. El Gobierno del estado de Baja California no contrató financiamientos ni obligaciones por medio del mercado bursátil durante el ejercicio fiscal 2023.

5. El Gobierno del estado de Baja California realizó la reestructura (modificación) de cinco financiamientos por montos mayores de 40 millones de unidades de inversión, por un total de 3,000,000.0 miles de pesos, los cuales fueron autorizados por la legislatura local por medio del Decreto por el que se expidió el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2023 de fecha 21 de diciembre de 2022, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
OPERACIONES DE REESTRUCTURA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Deudor u obligado	Institución financiera	Tipo de obligación	Fecha de contratación	Fecha decreto de autorización	Decreto de autorización	Importe reestructurado	Causa de la reestructura	Fecha de modificación en el RPU de la SHCP	Fecha del financiamiento original	Monto original contratado
Estado de Baja California	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer	Reestructura	24/08/2023	21/12/2022		1,000,000.0		12/09/2023	11/06/2021	1,000,000.0
Estado de Baja California	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer	Reestructura	24/08/2023	21/12/2022		500,000.0		12/09/2023	11/06/2021	500,000.0
Estado de Baja California	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer	Reestructura	24/08/2023	21/12/2022	Decreto por el que se expidió el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2023	500,000.0	Modificar y adecuar el listado de obras de inversión enlistado en el contrato de crédito (destino)	12/09/2023	11/06/2021	500,000.0
Estado de Baja California	Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	Reestructura	10/08/2023	21/12/2022		500,000.0		22/08/2023	11/06/2021	500,000.0
Estado de Baja California	Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	Reestructura	10/08/2023	21/12/2022		500,000.0		24/08/2023	11/06/2021	500,000.0
						3,000,000.0				3,000,000.0

FUENTE: RPU de la SHCP, decreto de autorización de la legislatura local para reestructuras y formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF.

Adicionalmente, se verificó que los procesos de contratación se desarrollaron de acuerdo con la normativa, presentó la solicitud y constancia de registro ante el RPU de la SHCP y se verificó que el Secretario de Hacienda del Estado de Baja California confirmó que las reestructuras fueron celebradas en las mejores condiciones del mercado; asimismo, dado que estas operaciones de reestructura fueron autorizadas por la legislatura local no se requirió que se informe a la misma dentro de los 15 días naturales siguientes de su contratación conforme lo indicado por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas por medio del oficio núm. 351-A-EOS-0621-2021 de fecha 13 de julio de 2021.

6. El Gobierno del estado de Baja California publicó en la página oficial de internet los contratos de los financiamientos y obligaciones a largo plazo realizados durante el ejercicio fiscal 2023; asimismo, los informes trimestrales que forman parte de la Cuenta Pública 2023 fueron publicados en la página oficial de internet del ente público y se comprobó que dichos informes incluyeron el importe de las obligaciones, la tasa, el plazo, las comisiones y demás accesorios pactados.

7. El Gobierno del estado de Baja California no tuvo gastos y costos relacionados con la contratación de financiamientos, refinanciamientos, reestructuraciones y obligaciones en el ejercicio fiscal 2023.

8. El Gobierno del estado de Baja California consideró las previsiones de gasto para hacer frente a los compromisos de pago que se derivaron de las obligaciones bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas (APP), contratadas en ejercicios anteriores; así como su registro estatal y en el RPU de la SHCP, como se indica a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PREVISIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS DE APP
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Dependencia/Entidad	Proyecto	Fecha de Contratación	Asignación presupuestaria	Presentó la solicitud y constancia de Registro ante el Registro Estatal de Financiamientos (Sí / No)	Presentó la solicitud y constancia de Registro ante el RPU de la SHCP (Sí / No)
Gobierno del Estado de Baja California	Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento de Edificio de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California	21/10/2016	157,950.1	Sí	Sí
Gobierno del Estado de Baja California	Construcción financiamiento y mantenimiento de infraestructura para la Policía Estatal Preventiva de Tijuana, Baja California	26/05/2016	239,565.2	Sí	Sí

FUENTE: Presupuesto de Egresos y el formato 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto).

Asimismo, se constató que fueron registrados en el RPU de la SHCP; sin embargo, al ser contrataciones de ejercicios anteriores no aplicó la revisión del proceso de contratación, tales como, realizar el análisis de conveniencia y publicarlo en la página oficial de internet del ente público.

Contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo

9. El Gobierno del estado de Baja California contrató 10 obligaciones de corto plazo durante el ejercicio fiscal 2023, las cuales se adjudicaron bajo las mejores condiciones de mercado, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Institución bancaria	Fecha de contratación	Monto total contratado	Proceso competitivo Sí / No	Publicación del análisis comparativo de las propuestas en la página oficial de internet Sí / No
Banco Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	19/12/2023	200,000.0	Sí	Sí
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	21/12/2023	592,000.0	Sí	Sí
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	01/12/2023	500,000.0	Sí	Sí
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	29/11/2023	300,000.0	Sí	Sí
BBVA México, S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	30/11/2023	200,000.0	Sí	Sí
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	29/11/2023	1,000,000.0	Sí	Sí
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	07/07/2023	500,000.0	Sí	Sí
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	10/07/2023	500,000.0	Sí	Sí
BBVA México, S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	07/07/2023	380,000.0	Sí	Sí
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	07/07/2023	620,000.0	Sí	Sí

FUENTE: RPU de la SHCP, convocatorias, actas, contratos, formatos de registros y página oficial de internet del gobierno local (<https://www.bajacalifornia.gob.mx/hacienda/Transparencia/ProcesosCompetitivosparaFinanciamiento>).

Con lo anterior, se comprobó que el Gobierno del estado de Baja California efectuó el proceso de contratación de los financiamientos de acuerdo con la normativa, ya que el proceso competitivo se realizó por lo menos con dos instituciones financieras y se obtuvo como mínimo una oferta irrevocable.

10. El Gobierno del estado de Baja California contrató 10 obligaciones a corto plazo adjudicadas bajo las mejores condiciones del mercado por un monto de 4,792,000.0 miles de pesos, que los créditos fueron quirografarios y se inscribieron en el RPU de la SHCP; asimismo, se verificó que el saldo insoluto total del monto principal de las obligaciones a corto plazo, al cierre de cada fecha de disposición, incluyó la totalidad de los financiamientos a corto plazo adquiridos durante el ejercicio fiscal 2023 y los saldos pendientes de amortizar del ejercicio fiscal anterior, y en todo momento no excedió el 6.0% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2023 (menos el financiamiento neto) por 5,846,973.8 miles de pesos, conforme la normativa, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Institución bancaria	Fecha de disposición	Monto dispuesto en el ejercicio fiscal 2023 (a)	Ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos 2023 (menos financiamiento neto) (b)	6.0% de los ingresos totales (menos financiamiento neto) (c = b * 6.0%)	Saldo insoluto total al cierre de cada fecha de contratación ¹ (d)	% saldo insoluto respecto de los ingresos totales (menos financiamiento neto) (e = d / b)	Quirografarias (Cumple / No cumple)	Fue sujeto a reestructura o refinanciamiento mayor de 1 año (Sí / No)	Inscritas en el RPU de la SHCP (Cumple / No cumple)
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	07/07/2023	500,000.0	97,449,562.6	5,846,973.8	500,000.0	0.5	Cumple	No	Cumple
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	07/07/2023	620,000.0	97,449,562.6	5,846,973.8	1,120,000.0	1.1	Cumple	No	Cumple
BBVA México, S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	07/07/2023	380,000.0	97,449,562.6	5,846,973.8	1,500,000.0	1.5	Cumple	No	Cumple

Gasto Federalizado

Institución bancaria	Fecha de disposición	Monto dispuesto en el ejercicio fiscal 2023 (a)	Ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos 2023 (menos financiamiento neto) (b)	6.0% de los ingresos totales (menos financiamiento neto) (c = b * 6.0%)	Saldo insoluto total al cierre de cada fecha de contratación ¹ (d)	% saldo insoluto respecto de los ingresos totales (menos financiamiento neto) (e = d / b)	Quirografarias (Cumple / No cumple)	Fue sujeto a reestructura o refinanciamiento mayor de 1 año (Sí / No)	Inscritas en el RPU de la SHCP (Cumple / No cumple)
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	10/07/2023	500,000.0	97,449,562.6	5,846,973.8	2,000,000.0	2.1	Cumple	No	Cumple
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	29/11/2023	300,000.0	97,449,562.6	5,846,973.8	2,175,568.0	2.2	Cumple	No	Cumple
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	29/11/2023	1,000,000.0	97,449,562.6	5,846,973.8	3,175,568.0	3.3	Cumple	No	Cumple
BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	30/11/2023	200,000.0	97,449,562.6	5,846,973.8	3,375,568.0	3.5	Cumple	No	Cumple
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	01/12/2023	500,000.0	97,449,562.6	5,846,973.8	3,453,368.0	3.5	Cumple	No	Cumple
Banco Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	19/12/2023	200,000.0	97,449,562.6	5,846,973.8	3,653,368.0	3.7	Cumple	No	Cumple

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Institución bancaria	Fecha de disposición	Monto dispuesto en el ejercicio fiscal 2023 (a)	Ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos 2023 (menos financiamiento neto) (b)	6.0% de los ingresos totales (menos financiamiento neto) (c = b * 6.0%)	Saldo insoluto total al cierre de cada fecha de contratación ¹ (d)	% saldo insoluto respecto de los ingresos totales (menos financiamiento neto) (e = d / b)	Quirografarias (Cumple / No cumple)	Fue sujeto a reestructura o refinanciamiento mayor de 1 año (Sí / No)	Inscritas en el RPU de la SHCP (Cumple / No cumple)
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	21/12/2023	592,000.00	97,449,562.6	5,846,973.8	4,245,368.0	4.4	Cumple	No	Cumple
	Total	4,792,000.0							

FUENTE: Ley de Ingresos, RPU de la SHCP, formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos y contratos de las obligaciones y el anexo 4a) proporcionado por el ente público.

Nota ¹ Se consideró el saldo insoluto al cierre del mes anterior a la fecha de disposición (junio 2023 por 0.0 miles de pesos, octubre 2023 por 1,875,568.0 miles de pesos y noviembre 2023 por 2,953,368.0 miles de pesos), más el importe de cada una de las disposiciones durante el periodo correspondiente.

Por lo anterior, se verificó que el Gobierno del estado de Baja California efectuó los procesos de contratación de las obligaciones a corto plazo de acuerdo con la normativa y se comprobó que las obligaciones a corto plazo contratadas no fueron sujetas de refinanciamiento o reestructura.

11. El Gobierno del estado de Baja California, durante el ejercicio fiscal 2023, contrató deuda pública a corto plazo por un monto de 4,792,000.0 miles de pesos, la cual fue destinada exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo (insuficiencias de liquidez de carácter temporal), como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DESTINO DE LAS CONTRATACIONES DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Institución bancaria	Destino	Fecha de contratación	Monto total contratado
Banco Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	3000 Servicios Generales 4000 Transferencias, asignaciones, subsídios y otras ayudas	19/12/2023	200,000.0
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	3000 Servicios Generales 9000 Deuda pública	21/12/2023	592,000.0
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	1000 Servicios Personales 3000 Servicios Generales 4000 Transferencias, asignaciones, subsídios y otras ayudas 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	01/12/2023	500,000.0
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	4000 Transferencias, asignaciones, subsídios y otras ayudas 9000 Deuda pública	29/11/2023	300,000.0
BBVA México, S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	1000 Servicios Personales	30/11/2023	200,000.0
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	3000 Servicios Generales 4000 Transferencias, asignaciones, subsídios y otras ayudas	29/11/2023	1,000,000.0
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	1000 Servicios Personales 3000 Servicios Generales 4000 Transferencias, asignaciones, subsídios y otras ayudas 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	07/07/2023	500,000.0
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	1000 Servicios Personales 3000 Servicios Generales 4000 Transferencias, asignaciones, subsídios y otras ayudas 80000 Participaciones y aportaciones	10/07/2023	500,000.0
BBVA México, S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	1000 Servicios Personales 4000 Transferencias, asignaciones, subsídios y otras ayudas 7000 Inversiones financieras y otras provisiones	07/07/2023	380,000.0
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	1000 Servicios Personales 4000 Transferencias, asignaciones, subsídios y otras ayudas	07/07/2023	620,000.0
		Total	4,792,000.0

FUENTE: Ley de Ingresos, el RPU de la SHCP, el formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos y los contratos de las obligaciones.

12. El Gobierno del estado de Baja California publicó en la página oficial de internet los informes trimestrales que forman parte de la Cuenta Pública 2023 y se comprobó que dichos informes incluyeron como mínimo el importe de las obligaciones a corto plazo, la tasa, el plazo, las comisiones y cualquier costo relacionado, adicionalmente se comprobó que se integró el cálculo de la tasa efectiva conforme la metodología emitida por la SHCP.

Otros pasivos

13. El Gobierno del estado de Baja California no previó recursos para el pago de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior (ADEFAS); asimismo, se verificó que el ente público no realizó incrementos para el pago de ADEFAS durante el ejercicio fiscal 2023.

14. El Gobierno del estado de Baja California presentó en el formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF los saldos de otros pasivos que coincidieron con lo reportado en el formato 1 Estado de Situación Financiera Detallado - LDF de la Cuenta Pública 2023; asimismo, en el desglose de otros pasivos, los conceptos principales de estas obligaciones fueron a otras cuentas por pagar a corto plazo (impuestos cobrados por cuenta de la federación), transferencias otorgadas por pagar a corto plazo, recaudación por participar, servicios personales por pagar, proveedores por pagar, retenciones y contribuciones, participaciones y aportaciones, y contratistas por obras públicas.

Reglas de disciplina financiera (Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas)

15. El Gobierno del estado de Baja California cumplió con el principio de sostenibilidad dado que generó, de forma trimestral (con el acumulado de cada periodo del ejercicio), y con la desagregación de la información financiera ocurrida entre el inicio y el final del periodo, así como de manera anual en la Cuenta Pública 2023, bajo el momento contable devengado, un Balance Presupuestario “Sostenible” por 2,317,512.8 miles de pesos y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles “Sostenible” por 1,891,396.0 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE CUENTA PÚBLICA 2023 (Miles de pesos)	
Concepto	Monto devengado
Ingresos totales (A)	87,009,306.4
Egresos presupuestarios (B)	85,931,391.2
Remanente del ejercicio anterior (C)	1,239,597.6
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	2,317,512.8

FUENTE: Formatos 4 Balance Presupuestario - LDF; 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF y 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por objeto del gasto).

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto devengado
Ingresos de libre disposición (A)	54,095,095.3
Financiamiento neto con fuente de pago de ingresos de libre disposición (B)	985,348.4
Gasto no etiquetado (sin incluir amortización de la deuda pública) (C)	54,127,423.4
Remanente ingresos de libre disposición aplicados en el periodo (D)	938,375.7
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	1,891,396.0

FUENTE: Formatos 4 Balance Presupuestario - LDF; 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF y 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por objeto del gasto).

16. El Gobierno del estado de Baja California consideró la metodología establecida por la normativa y los criterios emitidos por la SHCP, en el cálculo de la asignación global de recursos para servicios personales, lo que resultó en un importe aprobado de 15,400,423.9 miles de pesos en el formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría), el cual presentó un incremento de 538,186.8 miles de pesos, lo que representó el 3.6% respecto del aprobado en el ejercicio fiscal inmediato anterior, por lo cual no excedió el límite establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como resultado del producto del porcentaje de crecimiento en términos reales señalado en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) para el ejercicio fiscal presupuestado y de la inflación acumulada de los últimos 12 meses, como se indica a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2022		14,862,237.1
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)	^{1/} 8.7	1,293,014.6
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2022 (actualizado)		16,155,251.7
Crecimiento en términos reales		
a) 3.0% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF	3.0	484,657.6
b) Art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE por 3.0% para el ejercicio fiscal 2023)		
Límite máximo de asignación global de recursos para servicios personales del ejercicio fiscal 2023		16,639,909.3
Monto de asignación global de recursos para servicios personales aprobada en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2023		^{2/} 15,400,423.9
(-) Excepciones (sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente) para el ejercicio fiscal 2023		^{3/} 0.00
(-) Excepciones (gastos estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas) para el ejercicio fiscal 2023		0.00
Monto de asignación global de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2023 (considerando las excepciones indicadas por la normativa)		15,400,423.9
Incremento de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2023 en relación con el ejercicio fiscal 2022	3.6	538,186.8
Monto por debajo del límite máximo permitido		1,239,485.4

FUENTE: Formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) para el ejercicio fiscal 2023, el Presupuesto de Egresos para los ejercicios fiscales 2022 y 2023 y CGPE.

NOTAS: ^{1/}Se utilizó el porcentaje de las variables proporcionadas por la Entidad Federativa para la presupuestación de servicios personales.

^{2/}El importe reportado en el Presupuesto de Egresos y el formato 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto), no fue coincidente con lo indicado en el formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría), lo cual fue justificado debidamente por el ente público, por lo que se consideró como aprobado el importe señalado en el formato 6 d).

^{3/}El ente público reportó en el formato 6 d), un importe pagado 7,112.8 miles de pesos por sentencias laborales, sin embargo, no proporcionó evidencia de estas.

17. El Gobierno del estado de Baja California, al cierre del ejercicio fiscal 2023, presentó un importe asignado para el capítulo 1000 de Servicios Personales que no coincidió con el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2023, que señaló un importe de 15,599,975.1 miles de pesos, y el considerado en el formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) por 15,400,423.9 miles de pesos, por lo que se determinó una diferencia de 199,551.2 miles de pesos, como se indica a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 DIFERENCIA ENTRE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y EL FORMATO 6 d)
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Formato 6 d)	Diferencia
Servicios personales aprobados	15,599,975.1	15,400,423.9	199,551.2

FUENTE: Presupuesto de Egresos y el formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría).

El Gobierno del estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación, específicamente el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública del Estado de Baja California y el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), con lo que acredita la aclaración de la diferencia por 199,551.2 miles de pesos, debido a que los conceptos señalados en el presupuesto de egresos fueron registrados en el capítulo 1000 “servicios personales” de conformidad con los clasificadores por objeto del gasto señalados; asimismo se indica que, no obstante que forman parte del capítulo 1000 en el presupuesto de egresos, no se incluyeron en el formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría), en virtud de que no derivan de una relación personal subordinada, y que no necesariamente deberán coincidir con los reportados en el formato 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) de conformidad con los Criterios emitidos por el CONAC, con lo que se solventa lo observado.

18. El Gobierno del estado de Baja California asignó recursos para servicios personales por 15,400,423.9 miles de pesos, el cual no incrementó durante el ejercicio fiscal 2023, y se observó que bajo el momento contable del pagado registró recursos por 13,032,220.8 miles de pesos, los cuales no rebasan el límite máximo permitido de 16,639,909.3 miles de pesos, determinado de acuerdo con el cálculo establecido en la normativa, lo que generó una diferencia por debajo del monto aprobado de 2,368,203.1 miles de pesos, como se muestra en el cuadro siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado (A)	Ampliación (Reducción) (B)	Modificado (A+B)	Pagado al 31/12/2023 (C)	Límite máximo (D)	Diferencia Decremento (C-A)
Servicios personales	15,400,423.9	-224,040.0	15,176,383.9	13,032,220.8	16,639,909.3	-2,368,203.1

FUENTE: Formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría).

19. El Gobierno del estado de Baja California obtuvo ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición durante el ejercicio fiscal 2023 por un monto de 4,533,839.3 miles de pesos, los cuales se destinaron a los conceptos de pensiones por 3,835,234.8 miles de pesos; a pasivos por 25,272.9 miles de pesos; 448,644.4 miles de pesos a un fin específico, y 224,687.2 miles de pesos a gasto corriente, lo que representó el 5.0% de los ingresos excedentes lo cual no rebasó el porcentaje señalado por la ley; previstos por la normativa de acuerdo con su nivel de endeudamiento; asimismo, se constató que se contaron con las autorizaciones correspondientes por parte de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California.

20. El Gobierno del estado de Baja California, durante el ejercicio fiscal 2023, reportó que se recaudaron ingresos totales por 87,191,712.5 miles de pesos, monto superior en 14,019,284.4 miles de pesos a lo estimado en la Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2023 por 73,172,428.1 miles de pesos, por lo que no se ubicó dentro de los supuestos establecidos por la normativa.

Deuda estatal garantizada

21. El Gobierno del estado de Baja California, durante el ejercicio fiscal 2023, no celebró convenios de deuda pública con garantía del Gobierno Federal (Deuda Estatal Garantizada) ni solicitó el registro ante el RPU de la SHCP de este tipo de obligaciones.

Sistema de alertas

22. El Gobierno del estado de Baja California, durante el ejercicio fiscal 2023, remitió a la SHCP la información necesaria para la actualización de los tres indicadores del Sistema de Alertas: indicador de deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición; indicador de servicio de la deuda y de obligaciones sobre ingresos de libre disposición y del indicador de obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas, en los tiempos establecidos por la normativa, además de que los resultados son razonables, y clasifican al

Gobierno del estado de Baja California en un nivel de endeudamiento sostenible; asimismo, se constató que la información publicada por el Sistema de Alertas coincidió con la información presentada en la Cuenta Pública 2023.

23. El Gobierno del estado de Baja California estimó ingresos de libre disposición para el ejercicio fiscal 2023 por 49,561,256.0 miles de pesos, de los cuales, 42,662,502.1 miles de pesos correspondieron al ejecutivo estatal; y con base en el resultado obtenido del nivel de endeudamiento, de acuerdo con la medición de los indicadores correspondientes a la Cuenta Pública 2021 y publicado en la página oficial de internet de la SHCP el 30 de junio de 2022, el nivel fue sostenible. Por lo anterior, se determinó que el TFN al que podía acceder el Gobierno del estado de Baja California, durante el ejercicio fiscal 2023, fue de hasta el equivalente al 15.0% de sus ingresos de libre disposición lo que correspondió a un límite de 6,399,375.3 miles de pesos; asimismo, conforme lo señalado en el resultado 10, referente a los financiamientos de corto plazo, se comprobó que el importe acumulado de lo contratado y dispuesto en el ejercicio fiscal 2023 de éstas obligaciones no superó el 6.0% indicado en la normativa y no superó el TFN de cada periodo de contratación, en tanto que al final del ejercicio fiscal 2023 la entidad federativa presentó un financiamiento neto por 985,348.4 miles de pesos, que representó 15.4% respecto del límite por lo cual no excedió el porcentaje establecido.

Asimismo, se constató que el Gobierno del estado de Baja California no generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponible Negativo, por lo que no solicitó ni se le autorizó financiamiento neto adicional al TFN contemplado.

Registro Público Único

24. El Gobierno del estado de Baja California solicitó la inscripción de manera oportuna en el RPU de la SHCP, de los 18 financiamientos y obligaciones contratadas en el ejercicio fiscal 2023; cuyas claves de registro y fechas de inscripción se relacionan en la tabla siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA INSCRIPCIÓN EN EL RPU DE LA SHCP CUENTA PÚBLICA 2023 (Miles de pesos)								
Entidad	Deudor u Obligado	Acreedor	Tipo de Obligación	Fecha de Contratación	Fecha de Inscripción	RPU de la SHCP		Monto Original Contratado
						Fecha Solicitud	Núm./Clave asociada	
Baja California	Estado de Baja California	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Crédito simple	28/12/2023	03/04/2024	28/12/2023	IL02-0424002	500,000.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Entidad	Deudor u Obligado	Acreedor	Tipo de Obligación	Fecha de Contratación	Fecha de Inscripción	RPU de la SHCP		Monto Original Contratado
						Fecha Solicitud	Núm./Clave asociada	
Baja California	Estado de Baja California	Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.	Crédito simple	31/01/2023	13/03/2023	01/02/2023	IL02-0323003	2,000,000.0
Baja California	Estado de Baja California	Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.	Crédito simple	31/01/2023	03/03/2023	01/02/2023	IL02-0323002	1,000,000.0
Baja California	Estado de Baja California	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México	Obligación a corto plazo	07/07/2023	14/08/2023	12/07/2023	Q02-0823086	380,000.0
Baja California	Estado de Baja California	HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	Obligación a corto plazo	07/07/2023	14/08/2023	12/07/2023	Q02-0823087	500,000.0
Baja California	Estado de Baja California	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Obligación a corto plazo	07/07/2023	14/08/2023	12/07/2024	Q02-0823085	620,000.0
Baja California	Estado de Baja California	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	Obligación a corto plazo	10/07/2023	14/08/2023	12/07/2023	Q02-0823088	500,000.0
Baja California	Estado de Baja California	HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	Obligación a corto plazo	29/11/2023	02/02/2024	01/12/2023	Q02-0224021	300,000.0

Entidad	Deudor u Obligado	Acreedor	Tipo de Obligación	Fecha de Contratación	Fecha de Inscripción	RPU de la SHCP		Monto Original Contratado
						Fecha Solicitud	Núm./Clave asociada	
Baja California	Estado de Baja California	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Obligación a corto plazo	29/11/2023	02/02/2024	01/12/2023	Q02-0224022	1,000,000.0
Baja California	Estado de Baja California	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México	Obligación a corto plazo	30/11/2023	02/02/2024	01/12/2023	Q02-0224023	200,000.0
Baja California	Estado de Baja California	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	Obligación a corto plazo	01/12/2023	02/02/2024	01/12/2023	Q02-0224024	500,000.0
Baja California	Estado de Baja California	Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	Obligación a corto plazo	19/12/2023	02/02/2024	28/12/2023	Q02-0224025	200,000.0
Baja California	Estado de Baja California	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Obligación a corto plazo	21/12/2023	02/02/2024	28/12/2023	Q02-0224026	592,000.0
Baja California	Estado de Baja California	Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	Reestructura	10/08/2023	22/08/2023	22/08/2023	351-A-PFV-01660	500,000.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Entidad	Deudor u Obligado	Acreedor	Tipo de Obligación	Fecha de Contratación	Fecha de Inscripción	RPU de la SHCP		Monto Original Contratado
						Fecha Solicitud	Núm./Clave asociada	
Baja California	Estado de Baja California	Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva BBVA Bancomer, S.A.,	Reestructura	10/08/2023	24/08/2023	24/08/2023	351-A-PFV-01686	500,000.0
Baja California	Estado de Baja California	Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer BBVA Bancomer, S.A.,	Reestructura	24/08/2023	12/09/2023	12/09/2023	351-A-PFV-01782	1,000,000.0
Baja California	Estado de Baja California	Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer BBVA Bancomer, S.A.,	Reestructura	24/08/2023	12/09/2023	12/09/2023	351-A-PFV-01783	500,000.0
Baja California	Estado de Baja California	Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer	Reestructura	24/08/2023	12/09/2023	12/09/2023	351-A-PFV-01784	500,000.0

FUENTE: RPU de la SHCP, constancias de inscripción.

25. El Gobierno del estado de Baja California liquidó ocho financiamientos con las instituciones financieras Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC y Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México durante el ejercicio fiscal 2023 por un monto de 4,250,000.0 miles de pesos; asimismo, se presentó la evidencia de la solicitud y de la constancia de cancelación ante el RPU de la SHCP, y la documentación mediante la cual el acreedor manifestó que el financiamiento u obligación se liquidó, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
FINANCIAMIENTOS LIQUIDADOS Y CANCELADOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Institución bancaria	Fecha de contratación	Monto original contratado	Clave de inscripción	Fecha de cancelación	Constancia de cancelación del RPU de la SHCP	Presenta carta finiquito emitida por la entidad financiera	Causa de cancelación
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	24/10/2022	500,000.0	Q02-1022131	27/11/2023	351-A-PFV-02305	Sí	Liquidación
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	24/10/2022	500,000.0	Q02-1022132	27/11/2023	351-A-PFV-02306	Sí	Liquidación
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	28/11/2022	260,000.0	Q02-0123001	04/12/2023	351-A-PFV-02377	Sí	Liquidación
BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	30/11/2022	440,000.0	Q02-0123004	18/12/2023	351-A-PFV-02471	Sí	Liquidación
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	28/11/2022	600,000.0	Q02-0123002	19/12/2023	351-A-PFV-02481	Sí	Liquidación
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	28/11/2022	700,000.0	Q02-0123003	04/12/2023	351-A-PFV-02370	Sí	Liquidación
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	15/12/2022	1,000,000.0	Q02-0223033	18/12/2023	351-A-PFV-02472	Sí	Liquidación
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	15/12/2022	250,000.0	Q02-0223034	18/12/2023	351-A-PFV-02473	Sí	Liquidación
Total		4,250,000.0					

FUENTE: RPU de la SHCP, constancias de cancelación en el RPU de la SHCP, cartas finiquito emitidas por las instituciones bancarias.

26. El Gobierno del estado de Baja California, durante el ejercicio fiscal 2023, envió trimestralmente a la SHCP, dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, la información referente a cada financiamiento y obligación.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 25 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Gobierno del estado de Baja California, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2023. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Baja California observó la normativa del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para el ejercicio fiscal 2023.

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Gobierno del estado de Baja California realizó contrataciones de deuda pública a largo plazo y a corto plazo conforme a lo establecido en la legislación aplicable. Asimismo, realizó cinco operaciones de reestructura que requirieron autorización de la legislatura local.

El saldo insoluto de las obligaciones a corto plazo no excedió del 6.0% de los ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir financiamiento neto durante el ejercicio fiscal 2023.

Con relación a las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del estado de Baja California atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles, la asignación de recursos para servicios personales se ajustó a los límites previstos por la norma, y una vez aprobados no se realizaron incrementos durante el ejercicio fiscal; los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa. La diferencia entre el presupuesto de egresos y el formato 6 d) respecto del Capítulo 1000 Servicios Personales, fue solventada por el ente fiscalizado antes de la emisión de este informe.

Por otro lado, el Gobierno del estado de Baja California realizó de manera oportuna la inscripción y publicación en el Registro Público Único de la totalidad de financiamientos y obligaciones; el techo de financiamiento neto correspondió a su nivel de endeudamiento y remitió a tiempo la información de los indicadores del Sistema de Alertas.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2023, el Gobierno del estado de Baja California realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Contratación de deuda pública y obligaciones a largo plazo
2. Contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo
3. Otros pasivos
4. Reglas de disciplina financiera (Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas)
5. Deuda estatal garantizada
6. Sistema de alertas
7. Registro Público Único

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas sobre el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios de la Cuenta Pública 2023.

1. Contratación de deuda pública y obligaciones a largo plazo

- Se constató que los procesos de contratación de la deuda pública y obligaciones se realizaron de conformidad con la normativa y lo autorizado por la legislatura local; asimismo, se comprobó que los gastos y costos relacionados con la contratación de los financiamientos, refinanciamientos, reestructuraciones y obligaciones en el ejercicio fiscal 2023 se ajustaron al porcentaje indicado por la normativa correspondiente a cada monto contratado.
- En el caso de las contrataciones por medio del mercado bursátil y del esquema de Asociaciones Público Privadas (APP) se verificó que se cumplió con todos los requisitos que señala la normativa, respecto de su contratación, la documentación a entregar, a la instancia a informar, lo que se debió publicar, y se solicitó la constancia de inscripción en el apartado específico del Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); asimismo, para los pagos realizados durante el ejercicio fiscal 2023, aun cuando se tratara de obligaciones de APP contratadas en ejercicios fiscales anteriores se verificó que hayan sido registradas a nivel estatal y federal.
- Se verificó que las operaciones de refinanciamiento o reestructura cumplieron con lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) y, en el caso de que no requirió autorización por parte de la legislatura local, se comprobó que cumplieron con los supuestos establecidos en la normativa.
- Se constató que la entidad federativa publicó en su página oficial de internet los instrumentos jurídicos (contratos) y los informes trimestrales de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que formaron parte de la Cuenta Pública 2023 y que el informe trimestral presentado incluyó la información requerida por la normativa.

2. Contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo

- Se constató que los procesos de contratación de la deuda pública y obligaciones a corto plazo se realizaron de conformidad con la normativa; que dichas obligaciones no fueron objeto de refinanciamiento o reestructura a plazos mayores de un año; en su caso, queden totalmente pagados a más tardar tres meses antes de que concluya el periodo de gobierno, y que se destinaron exclusivamente a cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
- Se comprobó que los informes periódicos de la LGCG respecto de los financiamientos y obligaciones fueron publicados en la página oficial de internet de la entidad federativa;

asimismo, se verificó que la Cuenta Pública 2023 y dichos informes cumplieron con lo indicado por la normativa y que se integró el cálculo de la tasa efectiva conforme la metodología emitida por la SHCP.

3. Otros pasivos

- Se verificó que los recursos previstos en el proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023, para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior (ADEFAS), no excedieron el 2.0% de los ingresos totales de la entidad federativa conforme su ley de ingresos y, en caso, de incremento que se dispuso de la documentación que justificó la excepción; además, se corroboró que se contó con los oficios de autorización y con la información comprobatoria de los movimientos presupuestales; asimismo, se constató que el importe registrado como otros pasivos en el formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF fue coincidente con lo registrado en el formato 1) Estado de Situación Financiera Detallado – LDF; adicionalmente, se realizó el cruce de información entre: la “Comparación Trimestral con Instituciones Financieras a través de la CNBV 2023” publicado por la SHCP, el informe ejecutivo sobre deuda pública de cada ente fiscalizado y el listado de todos los financiamientos y obligaciones en el documento proporcionado a la SHCP para acreditar el cumplimiento del Techo de Financiamiento Neto y del saldo insoluto de obligaciones a corto plazo, con la finalidad de constatar si se reportaron obligaciones de pago sujetas a los supuestos indicados por la normativa; y, finalmente, se verificó conceptualmente el desglose detallado de otros pasivos.

4. Reglas de disciplina financiera (Balance presupuestario sostenible y la responsabilidad hacendaria de las entidades federativas)

- Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con el principio de sostenibilidad, dado que generó Balances Presupuestarios Sostenibles y de Recursos Disponibles Sostenibles, de forma trimestral y el acumulado de cada periodo del ejercicio al final del ejercicio fiscal 2023, y en el caso de haber generado un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, se revisó si se encontró en los supuestos señalados por la normativa.
- Se constató que la entidad federativa consideró la metodología establecida por la normativa y los criterios emitidos por la SHCP, en el cálculo de la asignación global de los recursos para servicios personales aprobados en su presupuesto de egresos y que la ejecución se realizara de conformidad con las disposiciones correspondientes.
- Se verificó que los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición de la entidad federativa se destinaron y autorizaron de acuerdo con su nivel de endeudamiento en los conceptos previstos por la LDFEFM y a los criterios emitidos por la instancia interpretativa competente.

- En el caso de la disminución de los ingresos previstos en la ley de ingresos de cada entidad federativa, durante el ejercicio fiscal 2023, se verificaron los ajustes al presupuesto de egresos en los rubros de gasto conforme se establece en la normativa.
5. Deuda estatal garantizada
- Se verificó que, en el caso de contratarse deuda estatal garantizada se cumplió con lo establecido en la LDFEFM.
6. Sistema de alertas
- Se verificó que la entidad federativa remitió la información de los tres indicadores para la medición del Sistema de Alertas a la SHCP dentro del plazo señalado por la normativa y que dichos indicadores coincidieron con lo presentado en la Cuenta Pública 2023, en el caso de que existan diferencias se comprobó la conciliación de las cifras; además, en el caso de las obligaciones a corto plazo que no fueron registradas en el RPU de la SHCP, se constató que los montos correspondientes se consideraron en la información que se remitió para la medición del Sistema de Alertas.
 - Se verificó que en el cálculo del Techo de Financiamiento Neto (TFN) realizado se consideró el porcentaje establecido en la normativa, y se considerara el saldo de todos los financiamientos y obligaciones a corto y largo plazo vigentes, con fuente de pago de ingresos de libre disposición, aun y cuando no se hubieren registrado en el RPU de la SHCP y, en el caso, de no considerarlos en dicho cálculo, presentó la carta de liquidación de la institución financiera.
 - Se verificó que el monto acumulado de lo contratado y lo dispuesto durante el ejercicio fiscal 2023 de financiamientos a corto plazo cumplió con el porcentaje señalado por la normativa (6.0%) y dicho importe no fue superior al TFN para el periodo correspondiente y, en caso de que se generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, solicitó y se le autorizó financiamiento neto adicional al TFN contemplado conforme la normativa.
7. Registro Público Único
- Se verificó la inscripción de la totalidad de los financiamientos y obligaciones a su cargo, incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago, contratos de APP, al igual que en el caso de que el gobierno estatal fungió como obligado solidario de financiamientos de entes públicos estatales o municipales se cumplió con los requisitos establecidos en la normativa; asimismo, que en el caso de obligaciones contratadas fuera del sistema bancario, se cumplió lo establecido por la normativa.

- Se verificó que la solicitud de inscripción se presentó en tiempo, y en el caso de la cancelación de la inscripción en el RPU o la no inscripción de un financiamiento u obligación, se presentó la documentación en la que consta que el financiamiento u obligación fue liquidado o, en su caso, que no fue dispuesto.
- Se comprobó que la entidad federativa envió dentro de los plazos indicados por la normativa, la información de cada financiamiento y obligación de la entidad federativa y de sus entes públicos.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del estado de Baja California.